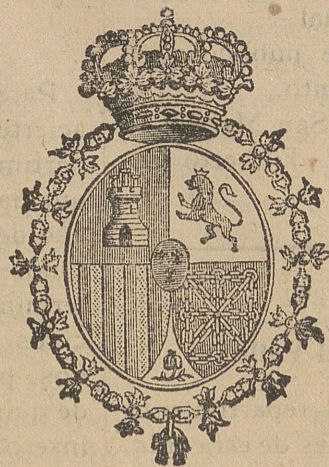


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.).  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 17 de Enero de 1928).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 217

**GOBIERNO CIVIL**

**Obras públicas.—Expropiaciones**

Visto el expediente instruido en este Gobierno civil, con motivo de la expropiación forzosa de terrenos en el término municipal de Bolaños, con destino al trozo de la carretera de Villamayor de Campos a Vecilla de Valderaduey, y resultando que no se han presentado reclamaciones por los interesados dentro del plazo marcado en el «Boletín Oficial» número 186 y fecha 19 de Agosto, y que la Comisión provincial informa favorablemente sobre la ocupación que se intenta, he acordado, por providencia de esta fecha, declarar la necesidad de la ocupación de los mencionados terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 20 de la misma Ley, para que llegue a

conocimiento de los interesados, a los que se les señala el plazo de ocho días siguientes al de la oportuna notificación, a fin de que hagan la designación de perito que les represente en las operaciones del expediente, o para que recurran en alzada ante el excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, debiendo advertirles que, transcurrido dicho plazo sin que utilicen estos derechos, se entenderá que renuncian a ellos y les representará el perito de la Administración, según disponen los artículos 19 al 25 de la citada Ley de Expropiación forzosa.

Valladolid, 13 de Enero de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

Núm. 271

**GOBIERNO CIVIL**

**Aguas**

NOTA-ANUNCIO

Por don Mariano Escribano Alvarez, vecino de Valladolid, en nombre de doña María Morales Beltrán, vecina de Peñafiel, se ha solicitado la inscripción en los Registros oficiales de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Duratón, destinado a riego de fincas, propiedad de la dicha doña María Morales, en el término del ya citado Peñafiel.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que los que se crean perjudicados puedan

presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, en las oficinas de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y en las de la Alcaldía de Peñafiel durante los días y horas hábiles de trabajo.

Valladolid, 14 de Enero de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

Núm. 272

**GOBIERNO CIVIL**

**Aguas**

NOTA-ANUNCIO

Por don Mariano Escribano Alvarez, vecino de Valladolid, en nombre de doña María Morales Beltrán, vecina de Peñafiel, se ha solicitado la inscripción en los Registros oficiales de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Duratón, destinado a riego de una huerta titulada «La Corredera», propiedad de la dicha doña María Morales, en el término del ya citado Peñafiel.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que los que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de veinte días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, en las oficinas de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y en las de

la Alcaldía de Peñafiel, durante los días y horas hábiles de trabajo.

Valladolid, 14 de Enero de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 283

**Aldeamayor de San Martín**

Don Baltasar Ortega Olmedo, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día 22 del actual en el local Salón de sesiones. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a



confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, 13 de Enero de 1928.—Baltasar Ortega.

Núm. 284

#### Aldeamayor de San Martín

Don Filiberto Olmedo Ortega, Presidente de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades en la única Parroquia.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día 22 del actual en el local Secretaría municipal. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia,

ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, 13 de Enero de 1928.—Filiberto Olmedo.

Núm. 292

#### Corcos del Valle

La cobranza del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año de 1927 y el importe de las cuotas correspondientes a los gastos de formación de Registro fiscal de edificios y solares, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 23 y 24 del actual, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García o persona en quien delegue, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en cuyos días y horas podrán los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas, advirtiéndole que los morosos incurrirán en los apremios consiguientes.

Corcos del Valle, 14 de Enero de 1928.—El Alcalde, Alvaro Hernández.

Núm. 269

#### Gería

Formadas por este Ayuntamiento las listas de los individuos, mayores contribuyentes de este término en número cuádruplo, a que se refiere el artículo 25 de la vigente ley Electoral para Senadores, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo señalado en el artículo 26 de referida Ley, a los efectos de reclamación contra las mismas.

Gería, 13 de Enero de 1928.—El Alcalde accidental, Félix Olmedo.

Núm. 280

#### Medina de Rioseco

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica para los ejercicios de 1928 y 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Medina de Rioseco, 14 de Enero de 1928.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 262

#### Monasterio de Vega

Para proceder con el debido acierto en la confección del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el actual año de 1928, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario, se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Monasterio de Vega, 14 de Enero de 1928.—El Alcalde, Ildefonso García.

Núm. 254

#### Morales de Campos

Rectificado el padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 del reglamento sobre población y términos municipales, las que se presentarán ante esta Comisión municipal permanente según está ordenado.

Morales de Campos, 13 de Enero de 1928.—El Alcalde, Jacobo García.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Castrodeza.

Lomoviejo.

Olivares de Duero.

Robladillo.

San Pablo de la Moraleja.

Torrecilla de la Abadesa.

Valdunquillo.

Villán de Tordesillas.

Villanueva la Condesa.

Núm. 246

#### Peñafiel

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones personales, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes,

amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del actual, 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos y hora de las once de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Peñafiel, 14 de Enero de 1928.

—El Alcalde, Bernardo de Frutos.

#### Mozos que se citan

Francisco Arranz de la Fuente, hijo de Marcelo y de Tomasa; Leandro Benavente Aguado, hijo de Mariano y de Petra; Trifón de Dios García, hijo de Raimundo y de Petra; Ciriaco de las Heras Herrero, hijo de Plácido y de Juana; Paulino Madrazo Redondo, hijo de Higinio y de Narcisa; Alfredo Para Alonso, hijo de Mariano y de María, y Florentino Pérez Navas, hijo de Celestino y de Gregoria.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Barcial de la Loma, respecto del mozo Juan Delgado García, hijo de José y de Felipa.

El de Medina del Campo, respecto de los mozos Agustín Alonso Santos, hijo de Petronilo y de Lucía; Gregorio Arroyo Herrero, hijo de Gregorio y de Eusebia; Mariano Baraona Bernal, hijo de Manuel y de Damiana; Baldomero Barrientos de Ruiz, hijo de padres desconocidos; Delfín Barrientos de Ruiz, hijo de padres desconocidos; Máximo Botrán Gago, hijo de Leoncio y de Paula; José Fernández Martín, hijo de José y de Julia; Tomás Fernández Velasco, hijo de Felipe y de Blasa; Diego Gabarri Jiménez, hijo de Bernardo y de Petra; Ángel García Blanco, hijo de Salvador y de Teresa; Manuel García Martín, hijo de Benito y de Matilde; Herenegildo Gómez Martín, hijo de Zoila; Aquilino Hurtado Sobrino, hijo de Baudilio y de Ricarda; Aquilino Jiménez Lázaro, hijo de Manuel y de Esperanza; Julián Lorenzo Rodríguez, hijo de Ignacio y de Encarnación; Miguel Llorente Vicente, hijo de Amalio y de Raimunda; Alejandro Marcos Pozo, hijo de Matías y de Engra-



cia; Pedro Sandoval Rodríguez, hijo de Domingo y de Francisca; Máximo Sanz Rodríguez, hijo de Florencio y de Carmen; Calixto Sendino Solés, hijo de Juan y de Máxima, y Martín Vega Barrios, hijo de Benito y de Juana.

El de Medina de Rioseco, respecto de los mozos Gregorio Serrano Serrano, hijo de Francisco y de Antonia; Miguel de Jesús García, hijo de Francisco y de Brígida; Jesús Cuadrillero Domínguez, hijo de Jesús y de Ignacia; Nicolás Alonso, hijo de Saturnino y de Tomasa; Julio Fernández Rodríguez, hijo de Constantino y de Bernarda, y José Jiménez Gabane, hijo de Tomás y de Antonia.

El de Siete Iglesias de Trabancos, respecto de los mozos Ponciano Alonso Guerras, hijo de padre desconocido y de Leandra; Severo Alonso Hidalgo, hijo de Florentino y de Isabel; Braulio Belloso Sáez, hijo de Dimas y de Celestina; Enrique González Manjarrés, hijo de Enrique y de Mercedes; Antonio Lorenzo Valencia, hijo de Eleuterio y de Lucila, Ulpiano Poncela Bergaz, hijo de Damián y de Rosa; Félix Poncela Rodríguez, hijo de Pedro y de Alejandra; Leonides San Juan Zorita, hijo de Leonides y de Adela; Mariano Vegas Martín; hijo de Calixto y de Severa, y Andrés Zorita Zorita, hijo de Bonifacio y de Nestora.

El de Velilla, respecto de los mozos Fermín Álvarez Muñiz, hijo de Raimundo y de Francisca; Teodoro Calleja Gutiérrez, hijo de Fermín y de Catalina; Luis Giralda Giralda, hijo de Gonzalo y de María, y Víctor Sánchez González, hijo natural de Dionisia.

El de Villafrechós, respecto de los mozos Mateo González Mateos, hijo de Mariano y de Isidra; Tomás López Ortiz, hijo de Tomás y de Isabel, e Ignacio Ruiz Herrero, hijo de Simeón y de María.

El de Villafuerte, respecto de los mozos Rufino Casado Garrido, hijo de Mariano y de Segunda; Luis Gimeno Mambrilla, hijo de Luciano y de Ignacia, y Amancio Mambrilla Zuate, hijo de Zacarías y de Sotera.

El de Villagarcía de Campos, respecto de los mozos Alberto Espinel de la Rosa, hijo de Segundo y de Veridiana, y Filemón Méndez González, hijo de José y de Catalina.

Núm. 266

**Santa Eufemia**

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Santa Eufemia, 12 de Enero de 1928.—El Alcalde, Patricio Martín.

Núm. 278

**Simancas**

En la elección verificada en el día de hoy, ante esta Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento de utilidades que se ha de girar para el corriente año, han obtenido votos y resultado elegidos vocales electos, los señores siguientes:

D. Justino Morais Palacios.  
» Víctor González Garrido.  
» Marcelino Álvarez García.  
» Felipe Conde Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de cuanto dispone el Estatuto municipal vigente.

Simancas, 15 de Enero de 1928.—El Vocal-Presidente, Valentín Iglesias.

Núm. 279

**Simancas**

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1927, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Simancas, 14 de Enero de 1928.—El Alcalde, Ricardo San José.

Núm. 267

**Tudela de Duero**

Por acuerdo de esta Comisión municipal permanente, se anuncia vacante la plaza de Recaudador municipal del repartimiento general de utilidades durante el año 1928.

Las solicitudes podrán presen-

tarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en papel de 8.ª clase, durante el plazo de quince días, reservándose esta Corporación aceptar la solicitud que considere más conveniente.

Tudela de Duero, 13 de Enero de 1928.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.

Núm. 264

**Villabáñez**

Debiendo procederse como disponen los artículos 483, 493 y 494 del Estatuto municipal vigente, a la elección de seis Vocales para completar la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades de este término y año actual, los cuales han de ser cuatro de esta vecindad y dos forasteros, se ha señalado para que tenga lugar dicha elección, que será directa, por no exceder de 500 los electores, el día veintidós del actual, de ocho a diez de la mañana, en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabáñez, 11 de Enero de 1928.—El Presidente accidental, Santos Montes.

Núm. 265

**Villabáñez**

Debiendo procederse como disponen los artículos 484 y 494 del Estatuto municipal vigente, a la elección de tres Vocales para completar la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades de este término y año actual, se ha señalado para que tenga lugar el día veintidós de los corrientes, de diez a doce, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabáñez, 11 de Enero de 1928.—El Presidente accidental, Eusebio Gil.

Núm. 285

**Villabrágima**

Formado el padrón de carruajes de lujo de este pueblo, que ha de regir en el año próximo de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes en el mismo comprendidos examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villabrágima, 15 de Enero de 1928.—El Alcalde, Cecilio García.

Núm. 255

**Villanubla**

Terminado el apéndice al padrón municipal de los habitantes de este término municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados en él incluidos que se crean perjudicados en sus derechos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Villanubla, 15 de Enero de 1928.—El Alcalde, Edmundo González.

**Provincia de Valladolid****ELECCIONES DE COMPROMISARIOS**

Año de 1928

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Arroyo****Concejales**

D. Pablo Manzano Ceinos  
» Albano Maeso Alonso  
» Manuel Gómez Folguera  
» Constantino Perrino Martín  
Dos vacantes

**Mayores contribuyentes**

D. Francisco Díez Olivar  
» Mariano Madroño Pérez  
» Luis Garnacho Pérez

**Manzanillo****Concejales**

D. Tomás Rodríguez Bayón  
» Matías Madrazo Sanz  
» Daniel Peña Pérez  
» David Abad Rodríguez  
» Francisco Gómez Serrano  
» Isidoro Veganzones Cano

**Mayores contribuyentes**

D. Luis Arranz Carrascal  
» Mariano Frutos Díez  
» José Peña Frutos  
» Juan Arranz Pérez  
» Florentino Arranz Luengo  
» Valentín Arranz Pérez  
» Martín García Arranz  
» Domingo Esteban San José  
» Juan Sanz Gómez  
» Onofre Arranz Carrascal  
» Fortunato Arranz Pérez  
» Antonio Arranz Luengo  
» Tomás Arranz Pérez  
» Anastasio Arranz Martín  
» Marcos Prieto Arranz  
» Eleuterio Sanz Martínez  
» Angel Arranz de la Fuente



- D. Manuel García Frutos  
 » Agustín Peña Pérez  
 » Máximo Tejero Sanz  
 » Tomás Rodríguez Sanz  
 » Felicitó Arranz de la Fuente  
 » Robustiano Arranz Arranz  
 » Isidoro Frutos Díez

#### Palacios de Campos

##### Concejales

- D. Julio Nieto del Mazo  
 » Santiago Gil González  
 » Servando Valencia Martín  
 » Gregorio González Prieto  
 » Marcelino Rivas Rodríguez  
 » Adriano Bernal Carranza  
 » Buenaventura Martín y Martín

##### Mayores contribuyentes

- D. Germán Ruiz Díez  
 » Rodrigo Alonso Velasco  
 » Atanasio Alonso Velasco  
 » Clemente García Prieto  
 » Melanio Pérez Ponce  
 » Martiniano Sánchez Arias  
 » Pablo Villar y Villar  
 » Julián Álvarez González  
 » Segundo González San José  
 » Custodio Álvarez Martín  
 » Jerónimo García Morán  
 » Atanasio Ibáñez Marcos  
 » Telesforo Rivas Juárez  
 » Graciliano Rivas Rodríguez  
 » Apolinar Escribano Aguado  
 » Félix Bernal Carranza  
 » Doroteo Quiroga Rodríguez  
 » Vidal Vaquero Vázquez  
 » Heliodoro Serrano Sánchez  
 » Lucio Recio Asensio  
 » Juan Cisneros Díez  
 » Isidoro Sánchez Aragón  
 » Raimundo Sánchez González  
 » Pedro Sánchez González  
 » Ambrosio Sánchez González  
 » Fausto Valdés Vicente  
 » Genaro Pérez Lago  
 » Mariano Vaquero Fernández

#### Siete Iglesias de Trabancos

##### Concejales

- D. Ceferino Benito Díez  
 » Teodoro Hernández González  
 » Telesforo Estébanez Díez  
 » Pedro Sandonis Zapatero  
 » José Santiago Prada  
 » Adolfo González Sandonis  
 » José Valencia García  
 » Vicente Herrero Vegas  
 » Juan Bergaz Alonso

##### Mayores contribuyentes

- D. Antonio Arias Juárez  
 » Franco Juárez García  
 » Jacinto Hernández González  
 » Domingo Torrado Fradejas  
 » Eduardo Calderón Torrado  
 » Higinio Hernández García  
 » Francisco Sandonis Fernández  
 » Leopoldo Calderón Torrado  
 » José María Oyañe Poncela  
 » Julián Manjarrés Zorita  
 » Lorenzo Torrado Marqués  
 » Isidro Benito Díez  
 » Nicolás López Estébanez  
 » Mariano Rodríguez González  
 » Benito Sandonis Vicente  
 » Pedro Belloso Reguero  
 » Daniel Manjarrés Ordóñez  
 » Ildefonso Bergaz Barbado  
 » Valeriano Puertas Sánchez  
 » Longinos San Juan Ramos  
 » Leandro Martín Manjarrés  
 » Serapio Conzález Poncela

- D. Juan García Poncela  
 » Alejandro Sandonis Platón  
 » Gregorio Vay Francisco  
 » Eliseo Muñoz Manjarrés  
 » Mariano Sandonis Fernández  
 » Balbino Pollo Barbado  
 » Samuel Fernández Díez  
 » Gabriel Valencia Francisco  
 » Pedro Poncela Alonso  
 » Eugenio Oyañe Calderón  
 » Pantaleón González Hernández

- » César González Herrero  
 » Virgilio Villarejo Orejón  
 » Víctor Manjarrés Zorita  
 » Félix San José Mayo  
 » Salustiano Hernández Velasco  
 » Faustino García Alonso  
 » Mariano Fernández Alonso  
 » Felipe Sandonis Fernández  
 » Luis Muñoz Manjarrés  
 » Doroteo Torrado Pujana  
 » Antonio López Mangas  
 » José Alonso Martín  
 » Eulogio Cuadrado de Lama  
 » Juan Alonso Zorita  
 » Gregorio López Muñoz

#### Vega de Valdeironco

##### Concejales

- D. Antonio Bernáldez González  
 » Volusiano Cascajo Pérez  
 » Celerino San José Torres  
 » Teodoro Prisco Galán  
 » Hermenegildo Pérez Alvarado  
 » Olegario Ramos García  
 » Lucinio Ferrero

##### Mayores contribuyentes

- D. Amalio Barrio Velasco  
 » Isidoro Salgado Cano  
 » Ramón Cascajo Díez  
 D.<sup>a</sup> Concepción García Cantalapiedra  
 D. Jerónimo Ferrero Lobato  
 » Dimas Salgado Cano  
 » Ponciano Ramos Gómez  
 » Sindulfo Sarmentero González  
 » Antonio Ramos Gómez  
 D.<sup>a</sup> María Cuervo San José  
 D. Miguel García Cantalapiedra  
 » José Cuervo García  
 » Melquiades Cascajo Salgado  
 » Víctor Rodríguez Delgado  
 » Isaac Ramos García  
 » Félix del Barrio Velasco  
 » Jerónimo Cantalapiedra  
 » Bernardino Cuervo San José  
 » Jerónimo Delgado Salgado  
 » Teófilo García Delgado  
 » Miguel Alonso Salgado  
 » Máximo García García  
 D.<sup>a</sup> Dionisia Salgado Lucas  
 D. Aurelio Salgado Lucas  
 D.<sup>a</sup> Celedonia Alonso Peláez  
 D. Isaac Sarmentero Alvarez  
 » Sixto Salgado Salgado  
 D.<sup>a</sup> Justa Salgado Salgado

#### Villacarralón

##### Concejales

- D. Basiliano López Rojo  
 » Pedro Pardo Hernández  
 » Sixto del Pozo Cimas  
 » Bonifacio López Baeza  
 » Tomás Ibáñez Pardo  
 » Isidoro Vega Ibáñez

##### Mayores contribuyentes

- D. Justo Pardo Rojo  
 » Pedro Pardo Gómez  
 » Octaviano Rojo Flores  
 » Eugenio Pardo Flores  
 » Justo Rojo Franco  
 » Celiano Pardo Rojo

- D. Sabino Rojo de la Rosa  
 » Francisco Rojo Franco (mayor)  
 » Cástulo F. Rojo Francos  
 » José Rojo Vega  
 » Quirino Ibáñez Leal  
 » Félix Vega Pardo  
 » Juan García Asensio  
 » Quintiliano Alonso Franco  
 » Diego García Asensio  
 » Mariano López Rojo  
 » Marcelo Cisneros Pardo  
 » Felipe del Pozo Cimas  
 » Pablo Pascual Díez  
 » Francisco Tejedor Franco  
 » Pedro Mozo Rojo  
 » Lucas Mozo Rojo  
 » Ambrosio Alonso Rojo  
 » Nemesio Mozo Rojo

#### Villafrechós

##### Concejales

- D. José de la Guerra Lorenzo  
 » José Manuel Cuadrillero Nájera  
 » Gregorio Román Fernández  
 » Esteban Pernía Arés  
 » Gregorio Rodríguez Espeso  
 » Daniel Cubero Golachecha  
 » Avelino Carranza Ortiz  
 Dos vacantes

##### Mayores contribuyentes

- D. Francisco Crespo Cantero  
 » Gregorio Santiago Prieto  
 » Jesús Delgado Domínguez  
 » Eloy Represa Lorenzo  
 » Numeriano Concejo Novo  
 » Antonio Lobato Loya  
 » Rafael Pérez Domínguez  
 » Teodomiro Herreras Carranza  
 » Bernabé Rodríguez Nieto  
 » Demetrio Román Pérez  
 » Felipe Asensio Domínguez  
 » Alejandro Cuadrillero Domínguez  
 » Isidoro Espeso Díez  
 » Pío Mateos Fernández  
 » Amancio Movilla Feroso  
 » Teótimo Herreras Román  
 » Martín Cuadrado Cuadrado  
 » Francisco Santiago Prieto  
 » Calixto Arés Pérez  
 » Buenaventura Loya García  
 » Gonzalo Lobato Loya  
 » Benedicto Santos Rodríguez  
 » Gaspar Lorenzo Pérez  
 » Tomás Cubero Gutiérrez  
 » Toribio Santos Tomillo  
 » Germán Ramos Izquierdo  
 » Enrique Cubero Concejo  
 » Pío Rodríguez Lorenzo  
 » Dámaso Mateos Choya  
 » Benito Guerra Rodríguez  
 » Crescenciano Girón Delgado  
 » Agustín Alonso Núñez  
 » Carlos de la Vega Díaz  
 » Antonio Cadierno de Castro  
 » Victoriano Cubero Golachecha  
 » Nicasio Fernández Gómez

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia  
 e instrucción

Núm. 221

MADRID

REQUISITORIA

Arcas Fernández, Silvestre Agapito Vicente; natural de Madrid, de estado casado, profesión pin-

tor, de 44 años, hijo de Francisco y de Leoncia, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Vega, número 15, procesado por lesiones en causa número 127 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del señor Martos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, tres de Enero de mil novecientos veintiocho.—Dimas Camarero.—El Secretario, Juan Martos.

Núm. 275

#### MEDINA DE RIOSECO

REQUISITORIA

Por la presente, y como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ildefonso de la Cruz Rodríguez, de cuarenta años de edad, soltero, calderero ambulante, natural de Zafrón Doñinos (Salamanca), para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, para notificarle el auto de conclusión y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

También encargo a las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho Ildefonso y a su conducción a la Cárcel de este partido a mi disposición.

Así lo tengo acordado en sumario número 21 de 1927 que contra el mismo se sigue por hurto.

Medina de Rioseco, 12 de Enero de 1928.—El Juez de instrucción, Luis Rodríguez.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### DESEAMOS CONOCER

personas honradas en todas las plazas, con el fin de establecer sucursales. No precisan tienda, capital ni conocimientos del ramo. Beneficio mensual mínimo, 300 pesetas. Ofertas a E. B. M., 1.341, Rudolf Mosse, Cortes, 624, Barcelona.

15

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.